



San José, 7 de febrero de 1985.-

RESOLUCIÓN No 056/85.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el Expediente remitido por la Intendencia, conteniendo iniciativa elevada por la Sección Estudios y Proyectos del mencionado Organismo, tendiente a regularizar la situación de determinados terrenos municipales; CONSIDERANDO: que se intenta desafectar del uso público una franja de terreno que corresponde a parte de la calle Mons. Ricardo Di Martino entre calle 25 de Agosto y Cándido Marín, para anexarla al padrón contiguo N° 3479 sede del CO.DE.MU; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (7 votos en 7); RESUELVE: atender el petitorio formulado por la Intendencia, sancionando el **Decreto N° 2.466** el que quedará redactado en los siguientes términos:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE

D E C R E T A:

Artículo 1º).- Desaféctase del uso público una franja de terreno de 2 mts. de ancho y 168,90 mts. de largo de la calle Monseñor Ricardo Di Martino entre las calles Cándido Marín y 25 de Agosto, según resulta del croquis trazado por el Agrim. Julio Fco. Teijeiro en enero del corriente año, y el que fuera incorporado de hecho al padrón N° 3479 ocupado por el CO.DE.MU..

Artículo 2º).- Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-

Joaquín J. De Almeida

Presidente

Julio C. Rebollo
Secretario General



M.P.M. 24/10/06